



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **veintinueve de abril** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de abril de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-566/2025 suscrito por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> el veinticinco de abril y registrado con folio 0706; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual obra en dos fojas<sup>6</sup> con texto por un lado, así como su anexo consistente en copias certificadas del acuerdo de veintiuno de abril, que consta de una foja en dos páginas útiles con texto, más certificación, por medio del cual se informa a este Instituto, que la Magistrada Jossetty Irais Serrano García continuará conociendo del presente asunto, al haber sido designada como Magistrada del Tribunal Electoral, por el Senado de la República el pasado nueve del mes y año en curso

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

  
**Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez-Ramírez**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

BERR/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Instituto.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.

<sup>5</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>6</sup> Incluye acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto.